001771

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

CERRILLOS, 09 OCT 2026

VISTOS:

La Providencia N°103/00/01595/2026; el Memorándum N°1800/01/00007/2026; y las facultades que confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art 52 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos del Estado, en virtud de la cual, es posible que los actos administrativos tengan efectos retroactivos, solo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos a terceros.

DECRETO:

1. Reconózcase horas compensadas de los trabajos extraordinarios excedidas realizadas en el mes de agosto del presente año, según el siguiente detalle:

Rut	Funcionario	HORAS A COMPENSAR AL 25%	HORAS A COMPENSAR AL 50%	TOTAL HORAS A COMPENSAR
[redacted]	SOTO PAREDES CAROLINA	-	4:30	4:30

2. El Departamento de Personal, registrará la presente resolución para efectos de control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/CUCH/JBB/CQS/imd

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Gestión de Personas
- Página Web